



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL
GALÁPAGOS**



Contenido

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS (DPNG)	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	2
4. ALCANCE	3
5. LEYES APLICABLES	3
6. DEFINICIONES	4
7. LOS DATOS QUE RECOLECTA	5
8. FINALIDAD	7
9. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
10. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES	8
11. TRANSFERENCIA Y/O COMUNICACIÓN	8
12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)	9
13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	10
14. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TITULAR 10	
15. OBLIGACIONES DEL USUARIO	10
16. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	11
17. INFORMACIÓN SOBRE COOKIES	11
18. CONTACTOS	11
19. VIGENCIA Y CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	11
20. ACEPTACIÓN	12
21. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	12

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS (DPNG)

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) es la responsable de la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, así como el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

En ejercicio de sus funciones, la DPNG, reconoce la importancia de resguardar y proteger los datos personales que son captados y tratados a través de sus medios físicos y digitales, de conformidad con la normativa ecuatoriana vigente en materia de protección de datos personales, así como con los principios de legalidad, proporcionalidad, responsabilidad y seguridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la presente política. En este contexto, la presente Política de Privacidad establece dichos lineamientos.

2. OBJETIVO

La presente política de privacidad tiene como objetivo dar a conocer al titular los lineamientos establecidos para el tratamiento de sus datos personales que son obtenidos y tratados a través de medios físicos y digitales de la Dirección del Parque Nacional Galápagos conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
Nombre del responsable de tratamiento: Dirección del Parque Nacional Galápagos Telf: 053) 706260 RUC: 2060002010001 Dir: Av. Charles Darwin S/N Correo: datos.personales@galapagos.gob.ec

1. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombre: Director de Asesoría Jurídica o un Delegado Jurídico

Telf: 053) 706260

Dir: Av. Charles Darwin S/N

Correo: proteccion.datos@galapagos.gob.ec

4. ALCANCE

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales es aplicable a todos los datos personales de los titulares, que sean recolectados, registrados, almacenados, organizados, utilizados, procesados, analizados, comunicados, conservados o eliminados por la Dirección del Parque Nacional Galápagos, a través de sus distintos medios físicos y digitales, ya sea mediante sistemas manuales o automatizados, en el ejercicio de sus competencias legales, administrativas y operativas.

Esta política comprende el tratamiento de datos personales obtenidos a través de, trámites presenciales, formularios físicos y/o electrónicos, sistemas informáticos institucionales, plataformas digitales, correo electrónico, canales de comunicación institucional, sistemas de videovigilancia, registros de control de acceso, procedimientos administrativos, sancionatorios, de control y de talento humano. Además de mecanismos de cooperación, intercambio de información o consulta con otras entidades públicas, siempre que dicho tratamiento se realice en el marco de sus atribuciones legales.

La presente Política de Privacidad es de acceso público y se encuentra disponible para cualquier persona interesada a través de los canales institucionales correspondientes, con la finalidad de garantizar la transparencia en el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de sus titulares.

5. LEYES APLICABLES

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales;
- Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos;

- Reglamento General de Protección de Datos Personales;
- Guía de para tratamiento de Datos Personales en Administración Pública;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Demás normativa aplicable a la materia.

6. DEFINICIONES

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la Guía de para tratamiento de Datos Personales en Administración Pública define los siguientes términos:

- **Consentimiento:** toda manifestación expresa de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, emanada por el titular de la información o datos personales que permiten la recolección y tratamiento de los mismos;
- **Cookies:** es una pequeña información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador del usuario, de manera que el sitio web puede consultar la actividad previa del usuario. Sus principales funciones son: llevar el control de usuarios, conseguir información sobre los hábitos de navegación del usuario, e intentos de acceso de programas espía;
- **Dato Personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente;
- **Datos sensibles:** Son los datos que tienen relación a la etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales;
- **Delegado de Protección de datos:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos;
- **Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales;
- **Información pública:** Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho

público o privado que, para el tema materia de la información tenga participación del Estado o sean concesionarios de éste;

- **Política para el tratamiento de datos personales:** Es un comunicado que informa de manera detallada cómo la entidad realiza el tratamiento de la información ciudadana, que se recolecta a través del canal electrónico que está siendo usado (Política de privacidad); y las condiciones a las que está sujeta el uso del canal electrónico que deben ser conocidas y aceptadas, de ser el caso, para que el titular pueda ejercer sus derechos, al tiempo que haga un buen uso del canal electrónico que está utilizando (Términos y condiciones de uso);
- **Responsable del tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, una sea pública o privada autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales;
- **Titular de datos personales:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento;
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

Y demás definiciones que mande la normativa.

7. LOS DATOS QUE RECOLECTA

La Dirección del Parque Nacional Galápagos, recolecta y almacena los siguientes datos:

Datos de identificación:

- Cédula de ciudadanía o Pasaporte
- Nombres
- Apellidos
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento

- Sexo, cuando sea estrictamente necesario para fines administrativos o estadísticos
- Fotografía del documento de identidad, cuando sea requerido para el trámite correspondiente.

Información de proveedores y contratistas:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuando sea requerido para el trámite correspondiente.

Datos de contacto:

- Correo electrónico
- Número telefónico fijo o celular
- Dirección de domicilio o contacto
- Documentación que acredite representación legal o autorización para actuar en nombre de terceros
- Información laboral o profesional.
- Información y documentación adicional proporcionada por el titular, de acuerdo con el trámite, permiso, autorización o servicio solicitado.
- Información generada como resultado del trámite, control, procedimiento administrativo o servicio prestado por la institución.
- Datos de hospedaje de los visitantes, esto con la finalidad de identificación en caso de cualquier tipo de novedad o accidente que se presente en cualquiera de los puntos de ingreso o control.

Datos técnicos de acceso:

- Datos de acceso a sistemas institucionales (usuario y contraseña), en el caso de plataformas digitales habilitadas por la institución.
- Datos de geolocalización
- Información relacionada con la navegación y uso de los canales digitales institucionales, con fines estadísticos, de seguridad y mejora del servicio.
- Uso de Cookies

Datos de imagen y videovigilancia:

- Imágenes y videos captados a través de sistemas de videovigilancia, exclusivamente para fines de seguridad, control y protección de las instalaciones y de las personas.

Cualquier otro dato personal que el titular proporcione de manera voluntaria o que resulte necesario para el cumplimiento de las funciones y competencias de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

8. FINALIDAD

La Dirección del Parque Nacional Galápagos trata los datos personales recolectados a través de sus medios físicos y digitales con la finalidad de cumplir con sus competencias legales, administrativas, técnicas y operativas, en cumplimiento con la normativa, así como de prestar de manera adecuada los servicios y trámites a su cargo.

En particular, los datos personales son tratados para las siguientes finalidades:

- Gestionar, controlar y registrar el ingreso, permanencia y actividades de visitantes, residentes, guías naturalistas, operadores turísticos y demás usuarios del área protegida;
- Tramitar solicitudes, permisos, autorizaciones, registros, licencias y demás procedimientos administrativos vinculados a la gestión del Parque Nacional Galápagos;
- Ejercer funciones de control, supervisión, monitoreo y fiscalización ambiental, conforme a la normativa vigente;
- Sustanciar procedimientos administrativos, sancionatorios y de control, así como atender denuncias y reclamos;
- Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones institucionales, mediante sistemas de videovigilancia y otros mecanismos de control;
- Gestionar procesos de talento humano, voluntariado, pasantías, contratación y relaciones laborales o administrativas;
- Mantener la comunicación institucional con los titulares de los datos, incluyendo notificaciones, información relevante y atención de consultas;
- Garantizar la transparencia y trazabilidad de los procesos.
- Emitir reportes estadísticos para fines de control y mejora de la gestión pública.
- Resguardar la seguridad e integridad de los sistemas y de la información procesada.
- Cumplir obligaciones legales, regulatorias y requerimientos de autoridades competentes;
- Coordinar e intercambiar información con otras entidades públicas o privadas, cuando sea legalmente procedente y necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Los datos personales que proporcione el titular mediante cualquier medio no serán utilizados para finalidades distintas a las establecidas en la presente Política de Privacidad de Datos Personales, salvo que exista una obligación legal o el consentimiento expreso del titular, cuando corresponda, esto en virtud a la protección de los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad de datos personales reconocidos en la normativa ecuatoriana vigente.

9. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento legítimo de los datos personales realizado por la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) se realiza con base al cumplimiento de las obligaciones legales.

En este marco, la DPNG podrá tratar datos personales sin requerir el consentimiento expreso del titular cuando dicho tratamiento resulte necesario para el ejercicio de sus competencias, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Cuando el tratamiento de datos personales no se encuentre amparado en una obligación legal ni en el ejercicio de competencias públicas, la Dirección del Parque Nacional Galápagos solicitará previamente el consentimiento del titular, el cual será otorgado de manera libre, específica, informada e inequívoca, mediante una clara acción afirmativa, de conformidad con la normativa vigente.

10. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección del Parque Nacional Galápagos conservará los datos personales únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades antes descritas de conformidad con las competencias legales que se le otorgan, y las disposiciones normativas aplicables

Una vez cumplida la finalidad de su tratamiento, los datos personales serán eliminados, anonimizados o bloqueados, según corresponda, salvo aquellos casos en los que su conservación resulte necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales o sus competencias.

11. TRANSFERENCIA Y/O COMUNICACIÓN

La Dirección del Parque Nacional Galápagos podrá recibir y comunicar datos personales con otras entidades públicas, sin requerir el consentimiento del titular, cuando dicha transferencia se realice en el marco de sus competencias legales y de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos

personales. En estos casos, los datos serán utilizados únicamente para las finalidades que justificaron su comunicación.

12.DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)

El titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales:

- a) **Derecho de Acceso:** El titular de los datos personales puede conocer, obtener y solicitar al responsable del tratamiento de datos personales la información que se está tratando sin justificación alguna, el cual deberá ser atendido dentro del plazo de quince (15) días;
- b) **Derecho de Rectificación y actualización:** El titular de los datos personales puede solicitar que se modifiquen o actualicen sus datos personales inexactos o incompletos;
- c) **Derecho de Eliminación:** El titular tiene derecho a que el responsable del tratamiento suprima sus datos personales en razón a los supuestos regulados en el artículo 15 de la LOPDP;
- d) **Derecho de Oposición:** El titular tiene el derecho a oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales en razón a los supuestos regulados en el artículo 16 de la LOPDP;
- e) **Derecho a la Portabilidad:** El titular puede solicitar recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o pedir que se transmitan a otro responsable cuando sea técnicamente posible. Este derecho aplica, principalmente, cuando el tratamiento se realiza por medios automatizados y se basa en el consentimiento u otra base legal prevista en la normativa vigente.
- f) **Derecho a la Suspensión:** El titular tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos, cuando se cumpla alguna de las condiciones establecidas en el artículo 19 de la LOPDP;
- g) **Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas:** Solicitar explicación, presentar observaciones, oponerse e impugnar, así como requerir la intervención o revisión humana, respecto de decisiones adoptadas total o parcialmente mediante tratamientos automatizados de datos personales que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente los derechos del titular, con las limitaciones previstas en la LOPDP;

- h) **Derecho de Consulta:** Las personas tienen derecho a la consulta pública y gratuita ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley;
- i) **Derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas:** El tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se realizará con estricta observancia del interés superior, garantizando el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, dicho tratamiento requerirá el consentimiento previo, expreso e informado de sus representantes legales.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se realizará con estricta observancia del interés superior, garantizando el respeto de sus derechos y libertades fundamentales. Como regla general, dicho tratamiento requerirá el consentimiento previo, expreso e informado de sus representantes legales.

Excepcionalmente, la Dirección del Parque Nacional Galápagos podrá tratar datos personales de niñas, niños y adolescentes sin requerir consentimiento, cuando el tratamiento resulte indispensable para el cumplimiento de una obligación legal o el ejercicio de competencias públicas, adoptando en todo momento medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad y minimización de datos, de conformidad con la normativa vigente.

14. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TITULAR

Para hacer efectiva la presente política y los derechos del titular, la Dirección del Parque Nacional Galápagos pone a disposición el siguiente correo electrónico: datos.personales@galapagos.gob.ec, mediante el cual el titular podrá hacer efectivos sus derechos y solicitar la actualización de su información.

En caso de considerarse que la atención recibida y solución no fue adecuada a la petición del titular, se pone a disposición la comunicación con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo: proteccion.datos@galapagos.gob.ec.

15. OBLIGACIONES DEL USUARIO

Son obligaciones del usuario:

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.

16.SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La Dirección del Parque Nacional Galápagos implementa medidas de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

Se almacenará y custodiará la información personal bajo medidas de seguridad, con el empleo de herramientas adecuadas y bajo procedimientos de control de acceso para evitar el ingreso no autorizado, por parte de terceros a los datos personales almacenados en las bases de datos.

17.INFORMACIÓN SOBRE COOKIES

Los sistemas de información utilizarán “cookies” para mejorar la navegación, calidad del sitio web y experiencia del ciudadano. El titular puede eliminar las cookies en cualquier momento desde su ordenador.

Es importante indicar que la DPNG o sus servidores públicos, NO compartirán los datos personales de la ciudadanía sin su consentimiento.

18.CONTACTOS

Siempre que se requiera más información sobre el tratamiento de los datos personales del titular, éste podrá contactar a la Dirección del Parque Nacional Galápagos a través del correo electrónico: datos.personales@galapagos.gob.ec.

19.VIGENCIA Y CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La presente Política de Privacidad entrará en vigor a partir de su publicación en los canales institucionales de la Dirección del Parque Nacional Galápagos y mantendrá su aplicación mientras no sea modificada o sustituida por una nueva versión.

La Dirección del Parque Nacional Galápagos se reserva la facultad de actualizar o modificar el contenido de esta Política cuando lo considere necesario, en atención

a cambios normativos, institucionales o en los procesos de tratamiento de datos personales.

En caso de realizarse modificaciones relevantes, estas serán comunicadas a través de los canales institucionales correspondientes, incluyendo el sitio web oficial u otros medios idóneos, previo a su entrada en vigor.

Se recomienda a los usuarios revisar periódicamente esta Política, a fin de mantenerse informados sobre las condiciones vigentes en materia de protección de datos personales.

20. ACEPTACIÓN

El acceso y utilización de los servicios, trámites y contenidos disponibles en los canales institucionales de la Dirección del Parque Nacional Galápagos implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones establecidas en la presente Política de Privacidad.

En consecuencia, el usuario se compromete a actuar de conformidad con lo aquí previsto, en observancia de los principios de buena fe, responsabilidad y uso adecuado de la información.

21. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Mgs. Silvia del Carmen Guerrero Villalva	Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez	Mgs Lorena Katherine Sánchez Saritama.
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: